

VISTO:

El Expte. B-57-01 D.E. H-2259-01 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "Eva Perón"** Proyecto de Comunicación Ref: colocación reductor de velocidad Escuela N° 62. Anex. V-5-01; y

CONSIDERANDO:

La Comunicación N° 1806/01 del 28 de mayo, que no ha sido cumplimentada.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el día **26 de abril de 2002**, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área ----- que corresponda proceda a instalar reductores de velocidad en las dos esquinas de la Escuela N° 62: Zeballos-Colombia y Zeballos y Annan.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, abril 30 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1868/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE